

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda número 2 en la planta baja de los «Apartamentos La Verdad», sita en el partido de Torrevieja Quebrada, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 163,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, al libro y tomo 472, folio 102, finca número 23.173 bis.

Tipo de subasta: 10.922.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de abril de 1999.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—23.388.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Luis Teruel Peñalver, doña María Luisa Álvarez Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3181000018008097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa con patio en Corella, en la avenida del Villar, número 25, de 361,40 metros cuadrados de superficie, de los cuales 46,01 metros cuadrados corresponden a la casa, y el resto, se destina a patio o jardín adjunto a la misma. La casa es de tipo E, se distribuye en dos plantas, en la planta baja consta de cocina, comedor, tres dormitorios y aseo, y en planta piso, de dos dormitorios, linda: Derecha, entrando doña Isabel García; izquierda, casa número 23 de esta misma calle; fondo, menasa, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 2.602, libro 292, folio 190, finca número 19.160.

Tipo de subasta: 12.139.000 pesetas.

Dado en Tudela a 26 de abril de 1999.—La Juez, Montserrat García Blanco.—El Secretario.—23.511.

#### VALVERDE DEL CAMINO

##### Edicto

Doña Carmen Albarrán Rodríguez Armijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valverde del Camino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1999, seguidos a instancia de El Monte, representado por el Procurador señor Zamorano Álvarez, contra don Francisco José Martín Rodríguez y doña María Luz Romera Ramírez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del

presente la venta en pública subasta, por primera vez, en el plazo de veinte días y la tasación que se indicará la finca que más adelante será descrita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Campana, sin número, de esta villa, a las diez horas del día 9 de julio 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca en que ha sido valorada que es de 9.142.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el caso de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, debiendo de consignar igualmente el 20 por 100 de dicha valoración.

En prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera con día inhábil, será celebrada al día siguiente hábil. Del mismo modo, si alguna no pudiere ser celebrada en el día indicado por alguna causa que lo impidiere, será celebrada al día siguiente, a la misma hora, y así sucesivamente, hasta que aquélla tuviera lugar.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja, construida sobre una parcela sita en Villanueva de los Castillejos, en la unidad de actuación número 5 de dicha población, de uso residencial, actualmente sin nombre de calle ni número de gobierno. Identificada en el proyecto de compensación la parcela calle B, número 1. Tiene una superficie útil de 78 metros 46 decímetros cuadrados y construida de 90 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y baño. Linda: Por la izquierda, callejón de la Ciega; derecha, parcela calle B, número 3, y fondo, parcela calle C, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 919, libro 66 de Villanueva de los Castillejos, folio 88, finca número 3.528.

Dado en Valverde del Camino a 21 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Albarrán Rodríguez Armijo.—La Secretaria.—23.576.